



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 339-2023-UNJ-P/DGA

Jaén, 18 de septiembre del 2023

VISTO:

El Oficio N° 097-2023-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 26 de julio del 2023; Informe N° 3472-UNJ-DGA-UA, de fecha 22 de agosto de 2023; Informe N° 206-2023-UNJ/OPP, de fecha 24 de agosto del 2023; Oficio N° 1874-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 28 de agosto del 2023; Informe Legal N° 239-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 06 de setiembre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001891, de fecha 12 de septiembre del 2023; Carta N° 040-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de septiembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N°31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante El Oficio N° 097-2023-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 26 de julio del 2023, El Director De Responsabilidad Social Universitaria Solicito Al Director General De Administración encargo interno para la ejecución de proyecto RSU: "Diseño De Un Plan Eco Amigable Para La Gestión De Residuos Sólidos En La Universidad Nacional De Jaén";

Que, con Informe N° 3472-UNJ-DGA-UA, de fecha 22 de agosto de 2023, El Jefe De La Unidad De Abastecimiento sugiera asignación de encargo interno;

Que, con Informe N° 206-2023-UNJ/OPP, de fecha 24 de agosto del 2023, El Jefe De La Oficina De Planeamiento Y Presupuesto de la UNJ, informo que existe la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 9,000.00 (Nueve Mil Con 00/100 Soles), como subvención económica para el desarrollo del proyecto antes mencionado, así mismo la compra de equipo lo realizara mediante su debido proceso de requerimiento;

Que, con Oficio N° 1874-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 28 de agosto del 2023, El Director General De Administración Solicito Opinión Legal Para Atender La Subvención Económica Para el Proyecto: "Diseño De Un Plan Eco Amigable Para La Gestión De Residuos Sólidos En La Universidad Nacional De Jaén, por el importe de S/ 9,000.00 (Nueve Mil Con 00/100 Soles);

Que, con Informe Legal N° 239-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 06 de setiembre del 2023, El Jefe De La Oficina De Asesoría De Jurídica, opina que es procedente la subvención económica de S/ 9,000.00 (Nueve Mil Con 00/100 Soles), Para el Proyecto: "Diseño De Un Plan Eco Amigable Para La Gestión De Residuos Sólidos En La Universidad Nacional De Jaén, también recomienda sobre la compra de equipos se tiene que realizar mediante su debido proceso de requerimiento;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001891, de fecha 12 de septiembre del 2023, El Jefe De La Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización atiende como subvención económica a favor del docente Mg. Frans Fuentes Maza coordinador del proyecto: "Diseño De Un Plan Eco Amigable Para La Gestión De Residuos Sólidos En La Universidad Nacional De Jaén, por el importe de S/ 9,000.00 (Nueve Mil Con 00/100 Soles);

Ahora con Carta N° 040-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de septiembre de 2023, El Jefe De La Oficina De Planeamiento Y Presupuesto emitió Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001891, por el importe de S/ 9,000.00 (Nueve Mil Con 00/100 Soles), a favor del docente Mg. Frans Fuentes Maza;

SE RESUELVE:





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 339-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 18 de septiembre del 2023

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el encargo interno a favor del docente Mg. Frans Fuentes Maza, para realizar gastos imprevistos en el proyecto: "Diseño De Un Plan Eco Amigable Para La Gestión De Residuos Sólidos En La Universidad Nacional De Jaén, por el importe de S/ 9,000.00 (Nueve Mil Con 00/100 Soles), fecha de inicio de la actividad 08 de agosto del 2023 y fin de la actividad diciembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Mg. Frans Fuentes Maza y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



Lic. Vladimir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración